



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de junio de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 136-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de marzo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, la solicitud de transferencia de materiales remanentes, por el Presidente de la Comunidad del Barrio de Pacas – Distrito de Acoria – Huancavelica, a mérito de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, para su evaluación y aprobación; adjunta la Opinión Legal N° 074-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 09 de marzo de 2022, que concluye: Que, es atendible la donación de bienes; el Informe N° 417-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director Regional de Administración, asunto solicita aprobación para donación de materiales remanentes; el Informe N° 214-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, asunto: Remite documento sobre la solicitud de donación de materiales remanentes, los mismos que servirán para el techado y acabado de la Casa Comunal, que cuenta con stock de materiales, según el informe mencionado y detalla los materiales remanentes. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de junio de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la donación de materiales remanentes, a favor del Presidente de la Comunidad del Barrio de Pacas – Distrito de Acoria – Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 214-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, que será para el techado y acabado de la Casa Comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

